

LA DEFENSA

PERIÓDICO POSIBILISTA.

Año V.

Precio de suscripción 3 reales al mes. Anuncios á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 reales á los suscriptores, y 15 á los que no lo son. Se suscribe en la Administración, Caballeros, 47, Castellón.

SE PUBLICA LOS JEVES Y DOMINGOS.

Castellón.—Domingo 27 de Febrero de 1887

La correspondencia política se dirigirá al Director, San Juan, 32. La administrativa á la imprenta de este periódico, Caballeros, 47. No se devuelven originales. Comunicados y remitidos á 10 céntimos línea.

Num. 379

REPASOS

por don Salvador García Llorca, de las asignaturas siguientes: Aritmética, Geometría, Física, Historia natural y Agricultura.

Preparación para las carreras especiales de Aduanas y Telégrafos.

Academia Mercantil.

Preparación completa de Teneduría de libros por partida doble, Cálculos mercantiles y Código de Comercio, calle Mayor, 92, de 6 á 8 tarde.

Historia general de España

por don Miguel Morayta

Se suscribe en la imprenta de este periódico.

SE ALQUILA la casa núm. 11 de la calle de San Juan. Para más detalles dirigirse, Enmedio, 67.

Los ferros se cura inmediatamente, sin tomar nada al interior, con una fumigación especial que con los detalles necesarios remite por correo, y á cambio de libranza de 20 pesetas, el médico don Emilio Mesa, calle de Ferraz, 76, Madrid.

HOMBRE Ó BESTIA

Ó SEA EL MATERIALISMO CONTRA LA RAZÓN Y LA CIENCIA

Este Opúsculo, al alcance del pueblo, es una refutación de las doctrinas de Hegel, Bächner y otros filósofos materialistas, cuyos juicios se creen hoy inapelables por muchos, y fija el buen criterio social dentro de la Democracia.

Véndese á una peseta el ejemplar en la librería de Perales, plaza de la Constitución, en esta ciudad.

Mal camino.

De nuevo aparecen en el horizonte de la política liberal nubes siniestras que presagian tormento; y es precisamente por allí de donde mayores males pueden sobrevenir, donde el cielo se nubla y oscurece y la tempestad se fragua y amenaza. Las malhadadas bases del Código penal con tanto acierto combatidas en nombre de nuestro partido por el señor Almagro y la inesperada prohibición recientemente dictada á la representación de una obra teatral, marcan en la política liberal un sensible retroceso, visto

con satisfacción por los interesados conservadores y seguido de un grito de protesta por todos los partidos democráticos y hasta por elementos de la mayoría, de tanta significación y monta como los señores Montero Rios, Martos y Venancio Gonzalez.

Nunca concedimos nosotros gran importancia á las escisiones de la mayoría que amenazaban por la derecha; creíamos entonces y nos ratificamos hoy en nuestra antigua opinión, de que mientras el núcleo principal del partido gobernante lo formase el señor Sagasta con los elementos democráticos de la mayoría, poco habia que temer de las discrepancias de los Gullon, Vega Armijo y Duque de Tetuan; pero que la política liberal fracasaria por completo y la vuelta de los conservadores seria segura, el día en que la escisión apareciese por la izquierda y se separasen de la mayoría los elementos que le dan color y significación democrática.

A este peligro ocurresenos que estamos abocados, si los proyectos de ley que al Parlamento presente el actual gabinete no se informan en un espíritu más amplio y expansivo que el de las bases para el Código penal y se sigue vulnerando la libertad del pensamiento con prohibiciones tan absurdas como la últimamente recaída en la representación del drama del señor Zapata. Tan natural y lógico encontramos el no ocultado descontento de los elementos democráticos de la mayoría, como la mal disimulada alegría del partido conservador, que vé en el fracaso de la política liberal una confirmación á sus doctrinas y un ancho puente para escalar de nuevo el poder.

Y ¡vive Dios que no arguye mal la canovista-grey al fundar el éxito de su política en la benevolencia que al partido

liberal dispensan! Haciendo cerca del señor Sagasta oficios de mentor, impónole la adopción de procedimientos genuinamente conservadores, que hacen completamente estéril la política liberal y que solo sirven para legitimar la vuelta al poder y su larga permanencia en él del partido conservador.

Contra los borrachos.

Las Cámaras belgas han aprobado un proyecto de ley castigando el vicio de la embriaguez.

Con arreglo á la nueva ley belga, las personas que se encuentren ébrias en las calles ó en los establecimientos de bebidas, serán castigadas con multas de uno á cinco francos; en caso de reincidencia, de cinco á veinte, y á la tercera vez, con ocho meses de prisión y multa de veinticinco á cien francos.

Los expendedores de bebidas alcohólicas, están incluidos en responsabilidades y penas análogas cuando siguen sirviendo á los que han empezado á dar muestras de embriaguez.

Finalmente, se ha mandado á los tribunales que no reconozcan las deudas que se contraigan por gastos hechos en las tabernas.

Finalmente, se ha mandado á los tribunales que no reconozcan las deudas que se contraigan por gastos hechos en las tabernas. se conseguirían varias cosas: primera, un ingreso bastante considerable para el Tesoro; segunda, la curación, á la larga, de la mayor parte de los que todavía no tienen el vicio bien arraigado; tercera, el que los taberneros y demás expendedores de vino al por menor, no compusieran el vino en la forma que hoy lo hacen, que vuelve locos á los que lo beben (esto se conseguiria tambien muy á la larga); cuarta, la disminucion de muchos crimi-

nes; y por último, muchas mujeres casadas, ó cosa así, se ahorrarían por lo menos un par de palizas por semana.

Y si además de esas disposiciones contra los borrachos, se dictaran otras mandando recoger las armas prohibidas, es bien seguro que se prestaría un gran servicio á la sociedad en general, y particularmente á los mismos á quienes, sin notarlo, y muchas veces sin quererlo, caen en el feo y estravagante vicio de la embriaguez, consecuencia inmediata.

Es el asunto por demás importante, y merece la pena de fijar la atención.

El mildew

El Liberal publica un artículo remitido, acerca de la información referente al mildew, que se discute en la Asociación de Agricultores de Madrid. El autor del escrito puntualiza los conceptos que determinan su juicio en este importante asunto, de este modo:

1.º Los ensayos verificados hasta el día no autorizan á recomendar ningun específico para precaver ó para curar la enfermedad de la vid conocida con el nombre de mildew.

2.º Es cierto, sin embargo, que el azufre sublimado, las lechadas de cal, el sulfuro de potasio y el del calcio, asociados ó combinados de modo que los preparados de cobre surten efectos para disminuir la intensidad de la enfermedad.

3.º Hay por lo menos razones de gran conveniencia para prescindir de los preparados de cobre, llámense caldos bordes, sulfato de cobre ó amoníaco de este metal, por ser susceptibles estos preparados de causar daños á la planta y aun á la salud de las personas que consumen las uvas ó el vino de las cepas rociadas.

4.º Las investigaciones analíticas de

BLASCO IBAÑEZ 89

lo que ha de sucederme de aquí á mi muerte, y si ésta tardará mucho en llegar.

El astrólogo, al escuchar esto, permaneció algunos instantes silencioso con la vista fija en don Raimundo y al fin dijo:

—Creo, señor, que os convendría más conocer lo presente.

—¡Cuerpo de Cristo! ¿quieres decirme mi presente ó acaso no lo sabré yo tan bien como tú?

—No es eso, señor. Vos teneis lejos de aquí algunas personas que os interesan tanto como vos mismo.

—Mi mujer, doña Argentina.

—A ella me refiero.

—No te comprendo bien. Más por ¡Dios vivo! que con tus palabras pretendes ofenderla.

—Perdon, señor. Más yo tan solo digo la verdad.

—¿Y cuál es esa verdad? díla pronto ¡fuego del cielo!—dijo don Raimundo con destemplada voz y algun tanto amoscado.

—Señor, si me dais vuestro permiso, ahora mismo vereis por vuestros propios ojos lo que os digo.

—Comienza pronto, viejo de Barrabás. Y por el turbante de Mahoma! te aseguro que si no es verdad lo que acabas de decirme, de seguro que no te

88 LINDAS Y TRADICIONES

Fortun salió á cumplir las órdenes de su señor, y momentos despues apareció en la puerta de la tienda seguido de un viejo de encorvada espalda y cuyo cuerpo se envolvía en una miserable hopalanda.

Don Raimundo le midió de los pies á la cabeza con una mirada escrutadora que no pareció turbar al buen anciano, y despues díjole con acento despreciativo:

—¿Eres tú ese hombre que dotado de tanta sabiduría logra desentrañar los misterios de los humanos destinos?

—Sí; ese soy, señor.

—Pues ¡por Cristo! que de poco te vale tu ciencia ó poco es lo que te produce, pues en figura y enropa muy poco te diferencias de un mendigo.

—No soy ambicioso, señor—dijo el aludido sin ofenderse.

—Te creo. Pero tambien abrigo la convicción de que no despreciarás algunas doblas castellanas que voy á darte.

—¡Oh! Mil gracias.

—Pero antes es preciso hacer algo para ganarlas.

—Mandad, señor.

—Quiero que levantes mi horóscopo, me predigas

BLASCO IBAÑEZ 85

y entre las lágrimas y los suspiros de doña Argentina saltó sobre la silla de su noble corcel.

Momentos despues la brillante mesnada comenzó á desfilar por el puente levadizo del castillo, y á bajar por-entre las ásperas quebraduras sobre las que se asentaba la fortaleza.

Cuando pasado algun tiempo el sol se encontraba en lo más alto de su carrera, solo se veía vaga y confusamente en la cumbre de un monte no muy lejano al castillo, una mancha negruzca á trechos brillante que se agitaba continuamente, y que poco despues desapareció en lontananza tras el picacho de la montaña.

Cuando esto sucedió, aun doña Argentina, asomada á un calado aljiz de la torre de honor, agitaba un blanco lienzo en señal de despedida.

La infeliz dama lloraba por la ausencia de su gallardo y noble esposo, al que hacia poco tiempo estaba unida en matrimonio.

II

—Don Raimundo, bien hemos batido hoy el hierro.

los vinos, hechas hasta el día, no son suficientes para establecer las cualidades de inocuidad ó de intoxicación de las pequeñas cantidades de cobre disueltas en dichos vinos, y por lo tanto no hay todavía verdadero concepto científico respecto al particular.

5.º Habiendo varias sustancias cuya favorable acción está demostrada para disminuir la intensidad de los ataques peronosporicos en la vid, y de evidente inocuidad en sus productos, como son el «azufre sublimado,» las «lechadas de cal,» los «sulfatos de potasio» y de «calcio» asociado ó no con el «sulfato de sosa,» debe recurrirse con preferencia á estos preparados.»

Nuestros marinos en Nápoles

En una carta de Nápoles que publica el *Diario de Barcelona*, encontramos la siguiente noticia que hace honor á nuestros marinos:

«Entrada la noche se oyeron voces de auxilio y que del acorazado *Italia* partian algunas que decian *spagnuolo la colisione*. Estas voces se propagaron con la celeridad del rayo é inmediatamente se destacaron todos los botes grandes de los barcos españoles y encontraron un vapor que salía del puerto con cerca de mil emigrantes que se iba á pique á causa de una vía de agua que se le había abierto en el fondo, en un momento en que se fué encima del espolón del *Italia*, y de la que no se dieron cuenta hasta estar casi fuera del puerto. Inmediatamente el capitán maniobró para embarcar á fin de no irse á pique, siendo los botes españoles los primeros en prestarle auxilio, pues se va por la popa, cuya faena estaba terminada antes que llegaran los auxilios que envió el puerto.»

CRONICA LOCAL Y GENERAL

El *Mercantil Valenciano* correspondiente al viernes 25 del actual, confirma la existencia de la partida de *rodgers* en el término de Gátova y pueblos limítrofes, dando noticias sobre el número de indi-

viduos que la componen y otros detalles relativos á su existencia y organización.

El mismo viernes tuvimos ocasión de hablar con personas procedentes de Gátova de cuyo pueblo salieron el 24 y no manifestaron que es pura invención la existencia de la tal partida de *rodgers* en dicho término; que no tienen noticias de que hayan existido jamás esas partidas que fantasea la persona que comunica al colega dichas novedades, acaso con el ánimo de entretenerse y crear cierta atmósfera en dicho pueblo y los demás limítrofes, y que la poca alarma que existe es debida á los sueltos de los periódicos de Valencia.

Estas noticias también las hemos visto plenamente confirmadas por las de carácter oficial que hemos podido adquirir, las cuales niegan en absoluto que ocurra novedad alguna en otro pueblo y comarcas.

Sentimos, pues, que nuestros queridos colegas de Valencia sean tan fácilmente sorprendidos.

Ha fallecido en Madrid el señor don José Torá, padre de nuestro distinguido amigo particular don Luis, celoso administrador de esta Aduana.

Damos el pésame á nuestro querido amigo y su apreciable familia.

El día 19 se inauguró en esta ciudad el circo Wolsi situado junto á la vieja plaza de toros.

Los concurrentes al espectáculo salieron sumamente complacidos y con deseos de volver, tanto por lo variado de la función como por lo bien ejecutados ejercicios de los artistas que tomaron parte.

Hemos oído decir que agradecido el señor Wolsi trata de establecer un café en una dependencia del circo.

Después de larga enfermedad, dejó de existir en Morella, el día 17 del corriente, la señora doña Josefa Gasulla Ferreres, esposa del presidente del comité republicano-progresista de dicha población. R. I. P.

Hacia lo ménos ocho días que no damos cuenta de la contradanza del personal de la Audiencia de lo criminal de

San Mateo, y por cierto que nos estrañaba no tener ocasión de hacerlo.

Allá vá, pues.

El magistrado electo de dicha Audiencia, don Sergio Mazquiarán y Vicente, ha sido trasladado, accediendo á sus deseos, á la de Ciudad-Real, y el de esta, don Manuel Vallejo y Cueto, ha sido nombrado para la de San Mateo.

Suponemos que dicho señor no tomará posesión y caso de tomarla procurará no hacerse allí viejo, proporcionándonos ocasión de seguir dando cuenta á nuestros lectores de la consabida contradanza de la Audiencia de San Mateo, que podríamos llamar en lo sucesivo, Audiencia del movimiento continuo.

Hasta la otra.

Esta tarde, de tres y media á cinco, será amenizado el paseo de Ribalta con las piezas que á continuación se expresan, por la música del regimiento de Guadalupe:

- 1.ª Paso-doble.
- 2.ª Redowa «Magdalena.»
- 3.ª Obertura del Paragraph.
- 4.ª Wals Jota.
- 5.ª Paso-doble «Cadiz.»

Durante la última decena del corriente mes han ocurrido en esta ciudad y su término 31 defunciones ocasionadas por las enfermedades siguientes: 8 de sarampion, 1 de angina diftérica, 1 de fiebre tifoidea, 1 de metro-peritonitis puerperal, 1 de enfermedad del aparato circulatorio, 5 del aparato respiratorio, 2 del aparato digestivo, 7 del aparato cerebroespinal y 5 de procesos morbosos comunes; cuyas defunciones han sido clasificadas por edades del siguiente modo: 1 hasta cinco meses, 14 de cinco meses á tres años, 2 de tres á seis años, 1 de veinte á veinticinco años, 3 de veinticinco á cuarenta años, 3 de cuarenta á sesenta años, 4 de sesenta á ochenta años y 3 de más de ochenta años.

En igual período de tiempo se han inscrito en el registro civil 28 nacimientos: 12 varones y 16 hembras.

Están ya muy adelantadas las obras del nuevo circo taurino, que llama la

atención de cuantos le visitan, porque será una joya artística, dada la esbeltez de sus formas y la belleza de su construcción. No solamente los muchos aficionados á las corridas de toros que cuenta esta provincia pueden estar satisfechos de la nueva plaza, sino que á los amantes del buen gusto les place también tener en esta ciudad una plaza que honra tanto al ilustrado arquitecto señor Montesinos, autor del proyecto, como á la sociedad constructora que no ha escaseado el dinero á fin de dar cima á una obra de verdadera importancia.

Hoy puede ya asegurarse que los días 3 y 4 de Julio son los designados para la celebración de las corridas con que se inaugurará la nueva plaza, estando ya contratados los afamados diestros Lagartijo y Frascuelo con sus respectivas cuadrillas y siendo los toros de las acreditadas ganaderías del duque de Veragua y de Puente Lopez (Aleas) del Comenar Viejo.

El entusiasmo que con tal motivo reina entre los aficionados es inmenso, y no solo de la capital sino de la mayor parte de los pueblos, son ya grandes los pedidos con entradas que se hacen.

La Sociedad Protectora de los animales, de París, ha añadido el siguiente artículo á sus estatutos:

«Todo hombre que le llame animal á otro tendrá la obligación de protegerlo.»

Han sido aprobados por el señor gobernador civil de la provincia, los *Estatutos* para un nuevo círculo posibilista Tarraconense.

Celebraremos que nuestros amigos extiendan sus centros de reunión.

El regreso del brigadier señor Marín ha producido mal efecto entre los monárquicos.

La prensa conservadora censura al gobierno por estas contemplaciones que tiene con los revolucionarios, y protesta con energía de esa conducta, que califica de inexplicable, vacilante, débil y hasta vergonzosa.

—Y tanto, mi buen Fortun. ¡Por Cristo! que á no ser por tí, tan cierto como soy un Peñeroja, que á estas horas estaría con el pecho traspasado por la espada de aquel morazo que en poco podía envidiar al gigante Goliat.

—No creo tan importante el servicio que merezca mentarse. ¿Cuántas veces no habeis hecho vos otro tanto por mí? Además, que vuestra vida, señor, es mucho más preciosa que la mía, y por lo tanto, de más necesaria conservación. Sois noble, jóven y poderoso; tenéis una esposa que os ama con toda su alma y todo os sonríe, presente y porvenir, mientras que yo en cambio soy un infeliz escudero que corro por el mundo como todo pobre hijo de la desgracia, sin encontrar ante mis pasos la felicidad, ni tener una familia que lllore mi muerte.

—¿Sabes que estás melancólico, amigo Fortun? De seguro que si siempre te encontraras de la misma manera, muy bien podías trocar la espada por el bandolín y correr castillos y villas cantando como un trovador.

Después de estas palabras, los dos interlocutores callaron, y el silencio reinó en el interior de la tienda.

Ya habrá comprendido el lector, que este diálogo

tenía lugar entre don Raimundo y un escudero de confianza, allí en la frontera y después de un combate librado con los hijos del Profeta.

Los dos, señor y vasallo, sentados en las sillas de sus cabalgadura, contemplaban distraídos el interior de su tienda de lienzo, mientras que allí en los límites del campamento alteraban el silencio de la noche los gritos de alerta de los centinelas y el cantar de alguno que otro ballestero junto á la roja y chisporroteante hoguera.

Así de este modo transcurrió el tiempo para don Raimundo y su escudero, hasta que de pronto un gran rumor que sonó á la parte de fuera de la tienda los sacó de su indolente abstracción.

—¿Qué es eso, Fortun?—preguntó el caballero.

—Lo ignoro, señor; pero aguardad y pronto lo sabréis.

Y esto diciendo, el escudero salió de la tienda, y á los pocos instantes volvió diciendo:

—Es un vejete de aspecto extraño que entretiene á los soldados levantándoles horóscopos y predicándoles las cosas futuras, lo mismo que adivinándoles las pasadas.

—Tráele aquí al instante, y al ménos con sus profecías ahuyentaremos algo el tedio de la velada.

quedarán más ganas de meterte en adivinanzas falsas é impertinentes.

El astrólogo sin inmutarse por estas palabras cerró la abertura de la tienda que servía de puerta y cogiendo la antorcha que ardía en el centro de aquella la apagó, reinando desde aquel instante dentro del recinto la más completa oscuridad.

Por algunos instantes todo permaneció de la misma manera, hasta que de pronto agitóse el viejo y al mismo tiempo comenzó á dibujarse en las paredes de la tienda un gran círculo de luz que poco á poco fué creciendo en dimension ó intensidad.

De la misma manera como en la moderna linterna mágica las figuras vánse contorneando poco á poco sobre un foco de luz, en aquel círculo blanquecino comenzaron á aparecer vagorosas sombras, que siguiendo distintos grados tomaron cuerpo y color para representar á una amante pareja besándose con pasión.

Formábanla una mujer de hermoso rostro y un gallardo trovador mirándose cariñosamente.

Apenas apareció definido en el centro del luminoso disco aquel dichoso grupo, cuando don Raimundo exhaló una maldición horrible.

Aquella mujer que con complacencia se dejaba

Ahora salimos marras, pasado á ciencia y trasmitido no es de la Sucur una seccion que di de él y que se llan así se nos dice y por más que otra c tos oficiales.

Es decir, que el sea no es él sino Banco sino la se Contribuciones (m se enojó contra es llos y en un rapto de haber estrujado ver el problema. ocurrió la salvador cacion con la cual dos los contribuy dicha señora pide e hay más que darle la mismita luna.

Bien es verdad, cosa no debe estar de Madrid se recla ro y parece se opo envaria, pero esos clara es porque no dadores, ni auxili apremios ni aun an de contribuciones.

Mas dejemos que en la contemplacion enteremos á nuestro contestan los conce

«Señor alcalde: Me he enterado sa á la vez, del ofic del actual, dándom señor gobernador o le dirigió el día u otro del señor deleg que esta autoridad del Banco de E comunicaciones de 3 y 1 del actual, u te garantido el age seguir la tramitaci que por débitos de y que reclama el au da que cree indi: pe cion que ha creado paganda hecha por cales al hablar de d tada también entre rcribe en concepto d miento que usia tan

Semejante atrevid afirmacion, ha moti himiento que la dign civil de la provincia uso de un perfecto d mero en reconocer, cumplimiento de un buen grado reconoz Las graves acusa cursal del Banco de son falsas de toda ellas se me imputa tacion de facultades. caso de existir, incu bilidad que determi vicio ó falta de mor de un cargo de conc ello un grave perjui racion pública y mu de las autoridades ral que me honró con el municipio, la rech gía y entereza que m mi crédito ultrajado de acudir á los t, cuyo derecho me re en ellos la debida re A este efecto, ent io copia autorizada nicaciones de la Suc España recibidas po de Hacienda, y rue significarlo así al se por si en su eleva procedente y se dign á la vez traslado de nunca pueda atribui

Ahora salimos, con que el oficio de marras, pasado á la Delegacion de Hacienda y transmitido á cuatro concejales, no es de la Sucursal del Banco, si no de una seccion que dicen ser independiente de él y que se llama de Contribuciones; así se nos dice y así lo hacemos constar por más que otra cosa digan los documentos oficiales.

Es decir, que el de la plancha ó lo que sea no es él sino ella; no es el señor de Banco sino la señora doña Seccion de Contribuciones (muy señora nuestra), que se enojó contra esos *subversivos* concejales y en un raptó de mal humor, despues de haber estrujado su cerebro para resolver el problema del expediente, se le ocurrió la salvadora idea de la comunicacion con la cual se han convencido todos los contribuyentes de que cuando dicha señora pide está en su derecho y no hay más que darle gusto, aunque pidiera la mismita luna.

Bien es verdad, que para algunos la cosa no debe estar tan clara cuando desde Madrid se reclama *la madre del corleto* y parece se oponen obstáculos, para enviarla, pero esos que no ven la cosa clara es porque no son agentes, ni recaudadores, ni auxiliares, ni *cazadores* de apremios ni aun amigos de doña seccion de contribuciones.

Mas dejemos que esta señora se recree en la contemplacion de su obra magna y enteremos á nuestros lectores de lo que contestan los concejales. Dicen así:

«Señor alcalde:
Me he enterado con asombro y sorpresa á la vez, del oficio de usted, fecha 22 del actual, dándome traslado del que el señor gobernador civil de la provincia le dirigió el día anterior transcribiendo otro del señor delegado de Hacienda en que esta autoridad afirma que la Sucursal del Banco de España le manifestó en comunicaciones de 26 de Enero último, 3 y 1 del actual, no estar suficientemente garantido el agente recaudador para seguir la tramitacion de un expediente, que por débitos de varios años se sigue, y que reclama el auxilio de fuerza armada que cree indispensable, vista la situacion que ha creado en la capital la propaganda hecha por algunos periódicos locales al hablar de dicho expediente, alentada tambien entre otros, por el que suscribe en concepto de concejal del ayuntamiento que usía tan dignamente preside.

Semejante atrevida cuanto inexacta afirmacion, ha motivado el severo apercibimiento que la digna autoridad superior civil de la provincia se sirve hacerme en uso de un perfecto derecho que soy el primero en reconocer, y aun diré mejor, en cumplimiento de un riguroso deber que de buen grado reconozco y respeto y acato.

Las graves acusaciones que por la Sucursal del Banco de España se me hacen, son falsas de toda falsedad; y como en ellas se me imputa un abuso ó extralimitacion de facultades, por cuya grave falta, caso de existir, incurriria en la responsabilidad que determinan las leyes, y un vicio ó falta de moralidad en el ejercicio de un cargo de concejal, causándome con ello un grave perjuicio ante la consideracion pública y muy singularmente ante la de las autoridades y del cuerpo electoral que me honró con su representacion en el municipio, la rechazo con toda la energia y entereza que mi dignidad herida y mi crédito ultrajado demandan, sin perjuicio de acudir á los tribunales ordinarios, cuyo derecho me reserve, para obtener en ellos la debida reparacion.

A este efecto, entiendo que es necesario copia autorizada de las citadas comunicaciones de la Sucursal del Banco de España recibidas por el señor Delegado de Hacienda, y ruego á V. S. se sirva significarlo así al señor gobernador civil por sí en su elevado criterio entiendo procedente y se digna reclamarla dándole á la vez traslado de este oficio, para que nunca pueda atribuirse nuestro silencio

á falta de una consideracion y de una deferencia que en tan alto grado se merece nuestro respetado y respetable superior gerárquico.»

Acordado por el ayuntamiento de Lucena el establecimiento en dicho pueblo del alumbrado público, se ha nombrado una comision que estos dias hemos visto, para la adquisicion de los faroles necesarios para tan plausible mejora, que muy en breve será un hecho.

Celebramos de todas veras y aplaudimos el pensamiento de todo lo que tienda al mejoramiento de los pueblos, á la vez que felicitamos á la corporacion que, venciendo nimios escrúpulos y atenta al cumplimiento de sus deberes, ha sabido dotar á la heroica villa del alumbrado que tanta falta hacia.

Réstales á los lucenenses, sin embargo, realizar dos importantes mejoras reclamadas con imperiosa urgencia; la de la terminacion de las comenzadas cárceles del partido, puesto que las provisionales no reúnen las condiciones necesarias y la de la desaparicion de la balsa que existe en la plaza, por reclamarlo así de consuno el ornato y la salubridad pública.

Veremos si el ayuntamiento de Lucena, dejando á un lado consideraciones mal entendidas, nos ofrece ocasion en esto, como en lo del alumbrado, para que, haciendo justicia, le tributemos nuestro sincero aplauso.

Llamamos seriamente la atencion del señor gobernador civil, como superior gerárquico del ayuntamiento, y del señor delegado de Hacienda, representante en esta provincia del gobierno en todos los asuntos económicos-administrativos, sobre el hecho de que el ayuntamiento de la capital no ha podido jamás liquidar con el Banco de España, por más esfuerzos que aquel haya, empleado para realizar lo que este le adeuda.

El agente recaudador de contribuciones cobra, por disposicion de la ley, el recargo que el ayuntamiento tiene sobre ellas establecido, la oficina del Banco dá como cobradas por concepto de recargo municipal cantidades de importancia, parte de las que entrega á cuenta á la municipalidad y já más el total cobrado; el ayuntamiento reclama el resto y se contesta á una comision de su seno que se personó en las oficinas del Banco, que no lo *tenian*; contestacion que tambien se dió por oficio dirigido á la alcaldia.

Ahora bien, si á la corporacion municipal se la contesta con evaivas, claro es que será precisa la intervencion de las autoridades citadas y aun quizás no estaria de sobra que el señor fiscal fijara su atencion en el asunto y conociera los documentos que hay sobre él, por si pudiera haber alguna responsabilidad y se hubiera de exigir.

Ha sido capturado y preso en Barcelona, el ex-cabecilla carlista Pedro Valls, jefe que fué de la partida que se levantó en armas en Agosto del año próximo pasado, y á quien tenian reclamado los juzgados de Villafranca del Panadés y de Balaguer, además del delito de rebellion, por timador y estafa en el distrito de las afueras de Barcelona.

Se ha publicado una real orden sobre ferro-carriles que reviste excepcional importancia.

Dejando subsistentes los contratos especiales que rijen en la actualidad, se limitan las facultades que tienen las empresas ferro-carrileras para reducir los precios de las tarifas, que en lo sucesivo las ejercerán reduciendo los tipos kilométricos máximos para los transportes todos, y para los recorridos dentro de una misma red, formando de esta manera las apellidadas «Tarifas generales de aplicación», reduciendo los tipos en favor de los recorridos de un número mínimo de kilómetros ó de determinadas mercancías, ó para las remesas que en una sola expedicion representen un precio dado, ó por último, estableciendo tarifas especiales en que modifiquen las condiciones generales de carga y descarga.

Quedan prohibidos para en adelante los contratos especiales entre empresas, establecer tarifas especiales con destino ó para procedencias de puertos nacionales ó extranjeros, y quedan autorizados los contratos exclusivos para tarifas reducidas de transporte con las empresas de arrastres y transportes para puntos donde no haya ferro-carriles.

Los remitentes que alquilen un wagon, siempre que lo llenen por completo, no satisfarán mayor suma que la correspondiente al peso que el wagon pueda cargar.

No podrán exigir las compañías que no la tienen consignada en sus tarifas, máximas legales la percepcion aparte de derechos de carga y descarga, y los derechos de almacenaje, se cobrarán á las cuarenta y ocho horas despues del aviso de llegada, cuyo recibo por el interesado sea acreditado en forma.

En las estaciones se anunciará con la anticipacion necesaria todo planteamiento de tarifas reducidas, colocando estas en lugar conveniente á la vista del público.

Asimismo quedan obligadas las compañías á tener á disposicion del público y á la venta la coleccion correspondiente de tarifas reducidas de su linea.

Los cuadros de la marcha y precios de los trenes de viajeros deberán estar siempre á la vista del público en todas las estaciones por donde pasen dichos trenes, colocando los cuadros en el lugar que la inspeccion administrativa designe.

Las reclamaciones judiciales á que den origen los transportes, podrán dirigirse contra la empresa que recibió la mercancía ó la que debió entregarla, á eleccion del remitente ó de su consignatario.

Son, pues, muy importantes las disposiciones que contiene dicha real orden que aplaudimos de todas veras, y que no será el único acto oficial á que dé origen la activa campaña de la comision informadora que, entre otros proyectos, tiene el de la constitucion de un consejo ó junta consultiva que habrá de ser oida por el gobierno para todas las disposiciones que se dicten sobre materia de ferro-carriles.

Leemos en *La Plana Católica* de ayer:

«De un horrible asesinato perpetrado en la persona de nuestro querido corregidor don Francisco Nos y Cirrana, farmacéutico de Cuevas de Vinromá, hemos de dar cuenta á nuestros lectores. Segun nos refirieron ayer, el miércoles de esta semana á las tres de la tarde se hallaba nuestro valiente amigo en su farmacia cuando, con el pretexto de hablarle, se lo llevaron cuatro hombres hacia el campo, á donde, segun parece, les siguió el señor Nos con la mayor confianza. Llegados al sitio que tal vez los asesinos tenían designado de antemano, dieron de puñaladas al joven Cirrana, cuyo cadáver resultó con 17 heridas.

Este salvaje atentado llenó de consternacion al pueblo de las Cuevas, mayormente por las grandísimas simpatías que gozaba entre sus convecinos el honrado farmacéutico, que por sus excelentes cualidades personales habia sido siempre muy apreciado hasta de sus adversarios políticos»

AVISOS DE CORPORACIONES

Gobierno Militar de la provincia de Castellon

Seccion de Ultramar.—Excmo. Señor.—Con el fin de completar el número de hombres necesario en el Ejército de la Isla de Cuba para reemplazar las bajas naturales ocurridas en el mismo; El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de haberse dispuesto ya el embarque de todos los voluntarios y sustitutos, como asimismo el de los individuos pertenecientes al primer reemplazo de 1885, se ha servido disponer se observen las prevenciones siguientes: 1.ª—Se procederá á la concentracion de los 1.950 reclutas del 2.º reemplazo de 1885 que expresa el adjunto Estado núm. 1, cuyos individuos marcharán á los puntos de embarque con sujecion á lo dispuesto en el Capítulo 5.º, título 3.º del reglamento de 22 de Enero

de 1883 con objeto de verificarlo para la Isla de Cuba en los puertos, fechas y vapores que expresa el estado núm. 2.—2.º—Para completar el número de individuos señalado á cada zona, serán llamados los números en orden correspondiente desde el uno hasta el determinado.

—La presentacion de estos individuos en los puntos de embarque, tendrá lugar con la anticipacion señalada en la Real orden de 28 de Diciembre último.—4.ª—

Como gracia especial, y en virtud de lo dispuesto en el art. 219 del reglamento de 22 de Enero de 1883, se señala el plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de esta orden en la Coleccion Legislativa para que los individuos que la soliciten, puedan hacer uso del derecho de redencion á metálico que establece el art. 151 de la ley de reemplazos vigente, debiendo cubrirse las bajas de estos redimidos con voluntarios si los hubiese y reputarse como embarcados si no pudiesen cubrirse con plazas con voluntarios. 5.ª—Los individuos del 2.º reemplazo citado que deseen embarcar para la Isla de Cuba, cuando por su número no deban ser llamados, lo solicitarán del Capitan general de su distrito que quedará autorizado para concederlo y para cubrir con estos voluntarios el número de hombres que le falta á la misma zona, y en caso de que no haya número suficiente de voluntarios, quedarán exceptuados de concurrir á las reclutas de la misma zona que tengan mayor número de los nombrados en el art.—6.ª—Desde que principie la concentracion de individuos de cada zona, en el plazo, los Gobernadores Militares darán á este Ministerio las noticias que el art. 4.º del grafo prevenidas en el art. 4.º de la Real orden de 8 de Octubre último, publicada en el núm. 411.—7.ª—Los Capitanes generales de los distritos, darán por correo á este Ministerio despues de la salida de cada vapor la noticia prevenida en la Real orden de 26 de Diciembre próximo pasado.—8.ª—Los Capitanes generales de los Ejércitos de Ultramar darán parte mensual del número de reemplazos desembarcados de la Península hasta que hayan recibido el completo de fuerza que pidieron oportunamente.—9.ª

—Derogados los cuatro artículos primeros de la Real orden de 23 de Febrero de 1879, los Capitanes generales de los distritos, tendrán presente que segun el art. 5.º de la misma, solo podrá suspenderse el embarque de los individuos que siendo suplentes de otros mozos acrediten debidamente que en la primera revisa han de cesar las causas que motivaron la exencion del mozo á quien se hallen supliendo.—10.—Las instancias que por cualquier motivo elevasen á S. M. los mozos del reemplazo indicado, deberán ser cursadas á este Ministerio por el conducto de los Capitanes generales respectivos y debidamente informadas, en el concepto de que transcurrido el plazo con exceso para la constitucion, no será cursada por nadie instancia alguna en que esto se solicite.—11.—Los Capitanes generales interesarán de las autoridades civiles en las provincias de su Distrito la publicacion en los *Boletines oficiales* de las mismas, de las disposiciones que adopten para el cumplimiento de esta Real orden y de aquellas prevenciones que convengan conocer á los reclutas interesados.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Enero de 1887.—Castillo.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar.—José María Pacheco.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los interesados y á fin de que los Sres. Alcaldes hagan saber á los individuos que les ha correspondido servir en Ultramar, que para el 1.º de Abril serán llamados por este Gobierno Militar que será el número que á continuacion se expresa.—Zona de Castellon, 18.—Segorbe, 13.—Vinaroz, 17.

Castellon 25 de Febrero de 1887.—El Brigadier Gobernador Militar, Pacheco.

Imprenta de Vicente Giner

ANUNCIOS

Agencias.—A los suscritores á 3 céntimos de peseta línea ordinaria, y á los no suscritores á doble precio. Los títulos de los anuncios se contarán por las líneas que ocupen de texto.

La Agencia franco-hispano portuguesa de don C. A. Sanvedra, París, rue Blanche, 38 Madrid, Sordo, 31, está exclusivamente autorizada para recibir anuncios extranjeros.

GUANO DE SAN GOBAIN

GUANO DE VILLAREAL

á 14 y $\frac{1}{2}$ real-s arroba. Depósito: Empedrade, 19.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU de Barcelona

Remedio seguro contra toda

clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS

ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS

continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter hispéptico, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

LA TOS

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS

ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgarra y hasta esputos sanguinolentos, se cura con esta PASTA mayormente si se le acompaña algún coctimiento pectoral y analeptico.

LA TOS

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, va sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resaca se reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, cuando uno después de la habitación de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, difteria, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y hipocondríacos.

Depósito general: G. FORMIGUERA, C. A. Tallers, 28, BARCELONA.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL Elixir Dentifrico DE LOS RR.PP. BENEDICTINOS



de la Abadía de SOULAC (Gironde) Prior Don MAGUILLONNE 2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1830 Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR Pedro BOURSARD

El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie; fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Casa fundada en 1807 3, Rue Eugénie, 3 BORDEAUX Depósito en todas las Farmacias y Perf. de Francia y Extranjero.

GABINETE DEL DR. FORÉS ENCHIN, 21, CASTELLON

Único consultorio de esta ciudad en donde se practican todas las curas y operaciones que exigen las múltiples y variadas enfermedades de los niños.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvero de Arroz especial Preparado al Bismuto por CH^{tes} FAY, Perfumista PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

FABRICA DE MOSAICOS LITHOIDES y construccion hidráulica y cemento Porlant. CASTELLON

Trinidad, 28. Especialidad en pavimentos de cemento porlant para aceras, cocherías, fábricas, talleres lavaderos, patios, entradas etc., etc., revolqueo, impermeables para preservar las humedades mosaicos romanos, Florentines y Venecianos.

Venta al por mayor y menor de cemento Porlant, y cal hidráulica del país y extranjero. Especialidad en fregaderas, trapas, peldanos para escaleras, rentaderas, asientos para escaños, sados, mesas y toda clase de objetos de granito blanco y colores.

Baldosas hidráulicas de todas clases y colores. Esta casa se encarga de toda clase de trabajos pertenecientes á este ramo.

Para más detalles dirigirse á su despacho, Trinidad, 28.

ULTRAMARINOS DE SAN MIGUEL

ENRIQUE TORTAJADA

Calle de Emedio, 40, frente á San Miguel.

Vinos legítimos de Jerez

Jerez pasta especial á 65 céntimos cuartillo.

Jerez superior á 1 peseta cuartillo

Pedro Ximenez añejo á 1,70 pesetas cuartillo.

Manzanilla superior á 1,75

Aguardiente anisado dulce á 1,10.

Completo surtido en Vinos y licores desde 1,50 á 12 pesetas botella.

Chocolates, thés y cafés de la Compañía colonial y otras fábricas.

Quesos y Mantecas superiores.

Y otra infinidad de artículos coloniales, del país y del extranjero

No equivocarse; frente á San Miguel.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fétidez del aliento é inflamaciones de la garganta. Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

AGUA MINERAL

EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE

Clorurada, Sódica, Bicarbonatada, Arsénica

(25 miligr. de Arseniato de sosa por litro).

UNA A TRES VASOS AL DIA

LA BOURBOULE

Puy-de-Dôme, (Francia)

REGENERA LOS NEUROS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.

Linfatismo — Enfermedades de la piel — Afeciones de las Vías respiratorias: Ercanquitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabetes — Fiebres intermitentes.

En Castellon, don Pedro Armengol, San Juan, 19.

GABINETE MÉDICO

DE DON ANTONIO DESBERTRAND

Clínica especial de las enfermedades del pecho. Calle de Emedio, 86, Castellon.

Horas de consulta, de once á una.

Guano Llobet

Está compuesto exclusivamente de materias animales: su actividad es igual á la de otro cualquiera; deja la tierra esponjosa; la granazón acabada y el fruto más nutrido y de mayor peso.

Es el mejor de los abonos para el cultivo del trigo, aluvas, etc., etc., y en particular para los naranjos y viñas, que produce maravillosos resultados.

Único depósito en esta Capital, donde se halla de venta al precio de 26 pesetas de 100 kilos, tienda del Leon calle de San Juan, 4, Castellon.

Las Carolinas

Nuevo restaurant y casa de huéspedes. PRONTITUD, ECONOMIA Y ASEO 5, Salinas, 5

CANARIOS

Se hallan de venta en la calle de la Mealla, núm. 39, desde 40 reales en adelante.

Año V.

ABONOS

ESPECIALES PARA C

PRECIO

Abono especial para e

El pago es al contac

pósito, calle de Enchin

venta Vicente Arino.

En partidas mayores

es proporcionadas al p

REF

por don Salvador

asignaturas siguié

metría, Física, Hi

cultura.

Preparacion par

les de Aduanas y

Academia

Preparacion completa

partida doble, Cálculos

mercía, calle M^{ta} 92

Historia gen

por don M

Se suscribe en la imp

SE ALQ

de la d

Parí

se, Emedio, 67.

A los ferria se cur

nada al interior, con

con los detalles nece

cambio de libranza

Emilio Mesa, calle de F

HOMBRE

Ó SEA EL MATERIALISMO

Este Opúsculo, al alea

cación de las doctrinas

filosóficas materialistas, c

inapelables por muchos,

dentro de la Democracia

Véndese á una peseta

Perles, plaza de la Cons

BLAS

pres, que en poco est

de la mano.

—Gracias al diabl

dispone á responderm

pronto y verificamen

Cristo vivo! que te aco

—Señor, ya sabeis c

—No es este el mon

de tu lealtad. Contesta

¿Qué significa todo

cho desde aquí? ¿Acaso

regocijos la época en q

mea con peligro de su

Reinaron algunos in

escudero intentase des

fin el de Peña-roja, gri

—Contesta ¡cuervo ó

—Señor, es vuestra

tantos.

—¿Y es ella, acaso,

la que hace pocos instar

Volvió el escudero? ¿á

ante un terrible gesto ó

—Doña Argentina e